



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 15 AGO 2023

Nº 287

Expediente Nº 14.002/2018

VISTO la Resolución FI Nº 331-D-2023, recaída en Expte. Nº 14.002/2018, por la que –ad referéndum del Consejo Directivo- se tiene por modificada la fecha de vigencia de la renuncia condicionada del Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, aceptada por Resolución FI Nº 127-D-2023 y convalidada mediante Resolución FI Nº 139-CD-2023, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Hormigón Armado II” de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas en último término indicaban la aceptación de la renuncia condicionada del docente en el referido cargo, a partir del 1 de abril de 2023.

Que el Ing. BARRANTES MANTILLA informó que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le asignó turno, con el objeto de iniciar el trámite jubilatorio, para el 4 de agosto de 2023, razón por la cual solicitó, mediante Nota Nº 1665/23, la modificación de la fecha de aceptación de su renuncia condicionada.

Que el 4 de julio de 2023, la Comisión de Reglamento y Desarrollo emite el Despacho Nº 81/2023, aconsejando hacer lugar a la solicitud.

Que el Receso de Invierno fue establecido, mediante Resolución FI Nº 483-CD-2022 (modificada por Resolución FI Nº 16-CD-2023), entre el 10 y el 21 de julio de 2023.

Que por Resolución FI Nº 15-CD-2023, se fija el período de sesiones del Consejo Directivo para 2023, determinándose los días y horas para que el Cuerpo Colegiado se reúna en Sesión Ordinaria.

Que la VIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se celebró el 28 de junio de 2023, siendo la última a realizarse antes del Receso Invernal.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 287

Expediente Nº 14.002/2018

Que fue establecido que la IX Sesión Ordinaria del Consejo Directivo tendría lugar el 26 de julio de 2023, fecha en la que se trataría el Despacho Nº 81/2023 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo.

Que, siendo ello así, y ante la posibilidad de que el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA no dispusiera de un acto administrativo con la modificación solicitada en la fecha requerida por ANSeS, el Sr. Decano emitió la Resolución FI Nº 331-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, con respaldo en el Despacho Nº 81/2023 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI Nº 331-D-2023, por la cual se sustituye el texto del Artículo 1º de la Resolución FI Nº 127-D-2023, convalidada por Resolución FI Nº 139-CD-2023, dejándose establecido que la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Hormigón Armado II" de Ingeniería Civil, se tiene por aceptada a partir del 1 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.002/2018

Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 287-CD-2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa